PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Tercera Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 11 de Julio de 2019 Número: 010
Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO DE NAYARIT OFERTAR E IMPARTIR LA MAESTRIA EN COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DOCENTE, CON UNA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, COMO PARTE DE SU OFERTA EDUCATIVA, DIRIGIDA A DOCENTES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMADORES DE DOCENTES EN SERVICIO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019 Y SUBSECUENTES

COPIA DE INTERNET

ACUERDO

POR EL QUE SE AUTORIZA AL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO DE NAYARIT OFERTAR E IMPARTIR LA MAESTRIA EN COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DOCENTE, CON UNA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, COMO PARTE DE SU OFERTA EDUCATIVA DIRIGIDA A DOCENTES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMADORES DE DOCENTES EN SERVICIO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019 Y SUBSECUENTES.

Con fundamento en las atribuciones que le confiere la Ley General de Educación en sus Artículos 13°, fracción I y IV, y 14° fracción II Bis; su correlativo de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en sus Deberes y Atribuciones Artículo 9° fracciones X, XXIII y XXXVIII; y la Ley General del Servicio Profesional Docente, Artículo 6° fracciones 8 y 9, Artículo 7° fracciones 12 y 13, Artículo 11° fracciones III, IV y V, y Artículo 14° fracción I; Corresponde a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit prestar servicios de Educación Obligatoria y Normal, y prestar los servicios de actualización, capacitación y profesionalización de maestros para mejorar la calidad de la educación; de conformidad con las disposiciones generales de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en función a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente; y de ejecutar, de manera concurrente con la Federación, programas para la Inducción, Actualización, Capacitación y Profesionalización de maestros de Educación Obligatoria y de proveer lo necesario para que el personal docente en servicio tenga opciones de formación continua, actualización, desarrollo profesional y cultural; promoviendo para ello el servicio de asistencia técnica con cursos, la investigación científica y educativa, y estudios de postgrado. Además, está facultada para planear, implementar y desarrollar programas y convenios de colaboración con instituciones de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación, actualización y superación docente, tendientes a elevar la calidad de la Educación Obligatoria y Normal; y

CONSIDERANDO

Que el marco normativo institucional y la obligatoriedad de la educación de calidad, en educación obligatoria y normal, exigen a las autoridades educativas estatales atender a la actualización y el desarrollo profesional de los docentes de Educación Obligatoria.

Que la Ley General del Servicio Profesional Docente tiene por objeto, entre otras acciones, promover el servicio profesional docente para mejorar la calidad de la Educación Obligatoria.

Que el Plan Nacional de Desarrollo actual pretende Impulsar un México con Educación de Calidad, que abra las puertas de la cultura y educación de calidad a niños y jóvenes fomentando los valores cívicos y se promuevan la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 pretende alinear sus estrategias a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por lo que propone en su Eje Rector “Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana” como Estrategia de Trabajo “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

COPIA DE INTERNET

Que el Centro de Actualización del Magisterio (CAM) de Nayarit es una institución normalista histórica en la entidad, con más de setenta y tres años “Al Servicio del Magisterio Nayarita”, la cual ha formado, actualizado y capacitado a los maestros de la entidad con licenciaturas, bachillerato pedagógico, especialidades, diplomados, seminarios, cursos, talleres y demás, para contribuir el mejoramiento profesional docente y la calidad de la educación en México.

Que con fecha 4 de julio de 2018, el Centro de Actualización del Magisterio de Nayarit, Institución de Nivel Superior dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con la anuencia de esa autoridad estatal, firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional con su Homologo Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo Guerrero, con el propósito de que el CAM Nayarit ofrezca a los docentes en servicio del estado la Maestría en Competencias para el Desempeño Docente, que es autoría del CAM Chilpancingo y cuya operación para el estado de Guerrero está autorizada por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) y registrada en la Dirección General de Profesiones (DGP).

Que para cumplir con dicho propósito el CAM Chilpancingo proporcionó de manera impresa y digital los siguientes documentos:

a. Diseño Curricular de la Maestría en Competencias para el Desempeño Docente, 2015.
b. Plan de Estudios y Programas de la misma Maestría.
c. Manual de Procedimientos y Alternativas para la obtención del Grado.
d. Acuerdo Secretarial que aprueba el Diseño Curricular y Programas, para su operación en el Estado de Guerrero, 2015.
e. Oficio de Autorización de la DGESPE para que el Programa de Maestría sea registrado en la DGP.

Que el CAM Nayarit, para poder operar la Maestría, se comprometió a respetar los derechos de autoría del plan de estudios, su modelo educativo y sus créditos adecuándolo, sobre la base del “Estudio de Pertinencia de la Maestría en Competencias para el Desempeño Docente 2018”, a las condiciones concretas de los servicios educativos y las necesidades magisteriales de Nayarit.

Que los docentes que operarán el Plan de Estudios de la Maestría en el CAM Nayarit se constituyeron un Cuerpo Académico de Postgrado para realizar el “Estudio de Pertinencia”, en donde se analizó el plan de estudios de la Maestría para adaptarlo en estructura y contenidos, y responder a las necesidades de los docentes en servicio, en particular, y de la Educación Obligatoria y Normal en Nayarit, en general.

Que el “Estudio de Pertinencia” demostró que existe una demanda potencial significativa entre los docentes del estado de Nayarit para realizar estudios de postgrado y con ello promover su desarrollo profesional y la calidad de su enseñanza.

Que el CAM Nayarit cuenta con los recursos humanos y administrativos, así como con los convenios necesarios para aplicar el plan de estudios de la Maestría.

COPIA DE INTERNET

Que la política educativa de esta Secretaría de Educación de Nayarit, en la presente administración, se ha caracterizado por responder a las demandas sociales en materia educativa y magisterial, y por corresponder a los propósitos del desarrollo nacional y del estado, y particularmente ha pugnado por impulsar el mejoramiento de las condiciones académicas que garanticen un ejercicio docente de calidad; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

1. A partir del Ciclo Escolar 2018-2019 se autoriza al Centro de Actualización del Magisterio del Estado de Nayarit, para impartir la Maestría en Competencias para el Desempeño Docente, como parte de su oferta educativa para docentes de Educación Obligatoria y formadores y actualizadores de docentes en servicio.

2. Pertinentemente, la Secretaría de Educación de Nayarit solicitará ante la DGESPE y la DGP, ambas de la SEP, la autorización y el registro correspondiente de la Maestría.

3. La Maestría funcionará con la modalidad escolarizada, a tiempo parcial, concibiéndola como la combinación de lo presencial y la retroalimentación en el campo de trabajo, durante sesiones en viernes y sábados; y con trabajos de investigación y asesoría en el transcurso de la semana.

4. La Maestría tendrá una orientación profesional, dado que los objetivos del programa y de los espacios curriculares del Plan de Estudios, responden a las necesidades concretas surgidas en el ejercicio de la profesión docente de los estudiantes del postgrado.

5. El plan de estudios a los que se refiere esta Maestría se representará en una malla curricular oficial y estará integrado por los siguientes espacios, horas y créditos:

NO.	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS/ SEMANA	HORAS/ CURSO	CRÉDITOS
SEMESTRE I				
1.	El enfoque de competencias en el contexto global y local	8	120	7.5
2.	El proceso de construcción de aprendizajes	8	120	7.5
3.	Promoción de aprendizajes con el uso de las TIC	8	120	7.5
SEMESTRE II				
4.	La investigación acción como método para la intervención	16	240	15.0
5.	Estrategias didácticas para el desarrollo de competencias	8	120	7.5
SEMESTRE III				
6.	Estrategia para la evaluación de competencias	8	120	7.5
7.	Planeación para la promoción de competencias	8	120	7.5
8.	Diseño y desarrollo de trabajo para la obtención del grado	8	120	7.5
SEMESTRE IV				
9.	OPTATIVA I	8	120	7.5
10.	OPTATIVA II	8	120	7.5
11.	OPTATIVA III	8	120	7.5
Total Horas/Créditos			**1,440**	**90.0**
Cada semestre tiene una duración de 15 semanas				

COPIA DE INTERNET

OPTATIVAS	
Diseño de instrumentos para evaluar (1) (2) (3) (4)	Estrategias didácticas para la atención de la educación preescolar (1)
Uso de plataformas virtuales para enseñar (5)	Estrategias didácticas para el desarrollo de competencias en comunicación y lenguaje (1) (2) (3) (4)
Diseño de cursos en línea (5)	Trabajo colaborativo en colegiados escolares (5)
Uso de simuladores virtuales (5)	El uso de software para la enseñanza de la matemática (1) (2) (3) (4)
Elaboración de prototipos didácticos (5)	Estrategias didácticas para el desarrollo de competencias matemáticas (1) (2) (3) (4)
Atención a problemas de aprendizaje (1) (2) (3) (4)	Estrategias didácticas para el desarrollo de competencias en ciencias naturales (1) (2) (3) (4)
Aprendizaje colaborativo (5)	Estrategias didácticas para el desarrollo de competencias en ciencias sociales (1) (2) (3) (4)
Estrategias de educación intercultural (5)	Desarrollo de competencias disciplinares en educación media superior (4)
Ética y valores en la escuela (5)	Adecuaciones curriculares para la atención de alumnos con necesidades especiales (1) (2) (3) (4)
La selección de materias optativas se basará en las necesidades, intereses formativos y/o niveles educativos de los maestrantes:	
(1) Educación preescolar, (2) Educación Primaria, (3) Educación Secundaria, (4) Educación Media Superior y (5) Todos los niveles.	

6. La unidad administrativa correspondiente realizará por cada generación que se autorice los procesos de matrícula, registro, certificación y autorización de exámenes de grado de los alumnos que cursen la Maestría.

7. La unidad administrativa correspondiente gestionará, ante la instancia que corresponda, el reconocimiento de los créditos académicos que incidan en el beneficio laboral de los docentes que cursen esta Maestría de conformidad con la Ley del Servicio Profesional Docente.

8. La unidad administrativa correspondiente gestionará la expedición de Constancias y Títulos de Grado en los casos correspondientes.

9. La unidad administrativa correspondiente dará seguimiento al proceso de ratificación de este Acuerdo y autorización por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y su correspondiente registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, como parte de la oferta educativa de profesionalización docente del Centro de Actualización del Magisterio del Estado de Nayarit.

COPIA DE INTERNET

TRANSITORIOS:

ÚNICO: Notifíquese a las áreas correspondientes para la observancia del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día treinta y uno del mes de julio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: **MTRO. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ,** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE NAYARIT.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET